



38ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

Punto 33.1 del orden del día

COLABORACION DENTRO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS: ASUNTOS GENERALES

Repercusiones en la salud de sanciones de carácter económico  
o político entre Estados

(Proyecto de resolución patrocinado por las siguientes delegaciones:  
Argentina, Bolivia, Cuba, Guyana, México, Mozambique, Nicaragua,  
República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzania,  
Seychelles, Vanuatu, Viet Nam y Zaire)

La 38ª Asamblea Mundial de la Salud,

Teniendo en cuenta el principio enunciado en la Constitución de la OMS, según el cual la salud de todos los pueblos es fundamental para el logro de la paz y de la seguridad;

Reafirmando que la Resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, referente a las relaciones amistosas y la cooperación entre los Estados, tiene plena vigencia para la solución de los problemas que enfrentan los países;

Recordando la Resolución 39/210 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se deplora que algunos países desarrollados sigan aplicando medidas económicas con el fin de ejercer coacción política sobre las decisiones soberanas de los países en desarrollo y se reitera que los países desarrollados deben abstenerse de la amenaza o aplicación de restricciones comerciales, bloqueo, embargos y otras sanciones;

Teniendo en cuenta que los esfuerzos de los países Miembros para mejorar la salud de sus pueblos pueden verse seriamente afectados por la aplicación, por otros países, de medidas coercitivas de naturaleza económica, comercial o política,

1. REITERA los principios básicos que para la felicidad, relaciones armónicas y seguridad de todos los pueblos ha declarado la OMS en su Constitución;
2. EXPRESA su preocupación de que diferencias políticas o económicas entre países puedan dar origen a acciones obstructivas de los propósitos fundamentales de la OMS y perjudicar el desarrollo de los programas de salud de cualquier país Miembro;
3. DESAPRUEBA la aplicación, por cualquier país, de medidas de ese tipo en contra de otro u otros países;
4. INSTA a todos los Estados Miembros a que se abstengan de adoptar medidas de esa naturaleza y a que pongan fin a las hoy vigentes;
5. SOLICITA a los Estados Miembros de la OMS que mantengan e incrementen su colaboración con los países así afectados;
6. PIDE al Director General que examine permanentemente la situación mundial a ese respecto y tome las medidas necesarias para que la OMS colabore en la prevención y compensación de los efectos negativos de esas medidas para la salud.

